


Página 1 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	

**ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR TULUÁ**

Tuluá - Valle del Cauca

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
PN ESBOL MIC 017 2022**

La Escuela de Policía Simón Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para contratar para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.


**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el decreto 1860 de 2021.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<b>Objeto</b>	Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar.							
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>			
	72103302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparaciones.	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.	Mantenimiento y soporte de equipo de telecomunicaciones.			
<b>Presupuesto</b>	El valor estimado del presente proceso, es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS \$ 30.000.000,00							
	<b>ITEM</b>	<b>RUBRO / PROYECTO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>UNIDAD DE DESTINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</b>
	1				Replanteo M2	1,00	\$ 3.550,00	\$ 3.550,00
	2				Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m ML	1,00	\$ 13.444,00	\$ 13.444,00
	3				Excavación Manual M3	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
	4	02-02-02-008-007	10 - 16	ESBOL	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) UND	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
	5				Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 ml según norma Retie UND	1,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00

Página 2 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

6	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica UND	1,00	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00
7	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2,40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata) UND	1,00	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00
8	Suministro de canalización en tierra ML	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
9	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. ML	1,00	\$ 64.913,00	\$ 64.913,00
10	Suministro de canalización en tierra ML	1,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
11	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final) UND	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
12	ADMINISTRACIÓN 20%		\$ 441.385,40	\$ 441.385,40
13	IMPREVISTOS 1%		\$ 22.069,27	\$ 22.069,27
14	UTILIDAD 5%		\$ 110.346,35	\$ 110.346,35
15	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		\$ 20.965,81	\$ 20.965,81
	<b>VALOR TOTAL POR RECURSO</b>			\$ 30.000.000,00
	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>			\$ 30.000.000,00

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4122 de fecha 09 de junio de 2022, expedido por el analista de presupuesto de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

**Plazo de ejecución** de El plazo de ejecución para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Puesta a Tierra descritos en el presente estudio, será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta o registró presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía.


Esta última deberá ser entregada dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta a la entidad contratante para la aprobación.

**Lugar de prestación del servicio o entrega de elementos** de Se establece como lugar de prestación del servicio del contrato la totalidad de las dependencias que componen las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR y que cuentan con equipos tecnológicos, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, en donde se realizarán los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos según corresponda descritos en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**Forma de pago** El pago se realizará en moneda legal colombiana en UN SOLO PAGO dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura del servicio, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de



	<p>importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p>
<p><b>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</b></p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</li> <li>e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o que no cuente con la capacidad jurídica para contratar.</li> <li>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</li> <li>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</li> <li>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</li> <li>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</li> <li>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</li> <li>k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.</li> <li>l. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio y hora indicado para ello.</li> <li>m. Cuando la oferta económica difiera de otros valores presentados en la oferta, causando ambigüedad y no claridad.</li> </ol> <p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</b></p> <p>La Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p>


Página 4 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

<b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.</p>
<b>Procedimiento en caso de empate a menor precio</b>	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
<b>Información de aceptación de la oferta</b>	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
<b>Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo</b>	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente (menor a 30 días)
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Diligenciamiento del formulario No. 4 acuerdo de confidencialidad
- ✓ Diligenciamiento del formulario No. 5 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Página 5 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

<b>Publicación de la invitación</b>	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.co/secop-ii">www.colombiacompra.co/secop-ii</a> Fecha: _____ Hora : _____
<b>Presentación de la oferta</b>	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.co/secop-ii">www.colombiacompra.co/secop-ii</a> Proceso No. PN ESBOL MIC 017 2022 Fecha: _____ Hora : _____
<b>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</b>	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
<b>Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes</b>	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
<b>Notificación de aceptación de oferta.</b>	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el señor jefe del grupo de telemática de la ESBOL o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- 1) Informar al jefe Administrativo y financiero de la unidad, respecto a las demoras o Incumplimientos que se presenten con las obligaciones del CONTRATISTA.
- 2) Coordinar con el funcionario que EL CONTRATISTA designe las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con la autorización del Contratante y con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.
- 3) Expedir el recibo a satisfacción por parte de los supervisores para el pago de la factura presentada por EL CONTRATISTA. Dicho requisito es indispensable para el pago que deba efectuar el CONTRATANTE al CONTRATISTA.
- 4) Verificar la certificación del CONTRATISTA sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del CONTRATISTA de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003.




- 5) Realizar los respectivos informes de supervisión y presentarlos al señor ordenador del gasto los primeros 5 días de cada mes.
- 6) Proyectar el acta de liquidación (una vez ejecutado el contrato).
- 7) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Atentamente

Teniente Coronel **PAOLA ANDREA ROJAS USCATEGUI**  
Directora Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: IT. Deiber Marulanda Pineda  
Revisado Por CT. José Alexander Tovar Castañeda - ASJUD  
Revisado Por CT. Edwar Alonso Mojica Serrato  
FECHA DE ELABORACIÓN: 25/07/2022  
ARCHIVO: ADMON – ESBOL

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)  
Teléfonos: 3505596783  
[esbol.gruco@policia.gov.co](mailto:esbol.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 7 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
		INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

**ANEXO No. 1**

**CONDICIONES TECNICAS**

**EXPERIENCIA PROPONENTE**

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019, 2020 y 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre el cumplimiento del mismo.
- Cuando se presente en la certificación de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, la Entidad verificará la experiencia del proponente teniendo en cuenta el valor total de dicho contrato.
- Si el proponente es una persona jurídica, constituida dentro de los últimos veinticuatro (24) meses, se aceptará la experiencia de sus socios o asociados, siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso.
- La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no aceptará copias de los contratos por sí solos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se podrán aceptar como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas, la certificación no será tomada en cuenta y de no existir otras que cumplan los requisitos exigidos, este requisito será evaluado como No Cumple.



- o Las certificaciones que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados no se tendrán en cuenta y la oferta no será habilitada.
- o La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la Seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.

### EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SE VINCULA A LA EJECUCION DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE																								
1	1	El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato para lo cual deberá ejecutar las siguientes actividades para cada punto:																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>UN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Replanteo</td> <td>M2</td> </tr> <tr> <td>Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Excavación Manual</td> <td>M3</td> </tr> <tr> <td>Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de tapa de inspección metálica</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)</td> <td>UND</td> </tr> <tr> <td>Suministro de canalización en tierra</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Suministro de canalización en tierra</td> <td>ML</td> </tr> <tr> <td>Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final)</td> <td>UND</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	UN	Replanteo	M2	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	Excavación Manual	M3	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND	Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	UND	Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	UND	Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND	Suministro de canalización en tierra	ML	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	Suministro de canalización en tierra	ML	Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final)	UND		
		ACTIVIDAD	UN																									
		Replanteo	M2																									
		Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML																									
		Excavación Manual	M3																									
		Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT)	UND																									
		Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie	UND																									
		Suministro e instalación de tapa de inspección metálica	UND																									
		Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (Incluye reforzamiento con soldadura plata)	UND																									
		Suministro de canalización en tierra	ML																									
		Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML																									
Suministro de canalización en tierra	ML																											
Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final)	UND																											
2	El Contratista tomará todos los cuidados para que no se presenten daños ni interrupciones al servicio prestado a los usuarios.																											



3	<p>En los puntos obligados en que se requiera hacer cortes o desconexiones de circuitos y se prevea suspensiones de servicio, el Contratista fijará las fechas en que se realizará dichas maniobras, y dará aviso por escrito con dos (02) días calendario de anticipación, con el objeto de avisar a los usuarios la fecha y tiempo en que se suspenderá el servicio.</p>		
4	<p>Todos los materiales y equipos utilizados deben cumplir las normas de construcción y funcionamiento, así mismo la fabricación de elementos que se utilicen, deberán contar con la homologación de las empresas suministradoras del servicio respectivo. Se deberá informar al supervisor con suficiente anticipación acerca de la disponibilidad de los materiales para su inspección y aprobación antes de su instalación; así:</p> <p>NFPA 70:20081, National Electrical Code (Código Nacional Eléctrico) - Comúnmente conocido como NEC-2008, esta norma es reglamentaria para los Estados Unidos Americanos y demás países que la han adoptado o adaptado a sus necesidades locales.</p> <p>IEC 60364-1:20052, Low-voltage electrical installations - Part 1: Fundamental principles, assessment of general characteristics, definitions (Instalaciones eléctricas de baja tensión - Parte 1: Principios fundamentales, evaluación de características generales, definiciones). Esta norma, más todas las demás desarrolladas por el comité de normas 64 de la IEC3, se enfocan en la protección contra peligros ocasionados por el uso de la electricidad en instalaciones de edificios.</p> <p>NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización). Norma oficial mexicana que, aunque se basa principalmente en la NFPA-70 y en la IEC-60364-1, contiene diversos requisitos adecuados a las instalaciones eléctricas en México4.</p>		
5	<p>El Contratista debe suministrar, muestras de los materiales y elementos que pretende instalar en la obra cuando el supervisor lo solicite, para someterlas a su aprobación. El supervisor puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones, o su decoración, color, etc. no armoniza con la obra. En tal caso, el Contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para el contratante y dentro de los plazos fijados en el contrato.</p>		
6	<p>El contratista debe planear y estudiar todos los mantenimientos, para que los materiales se encuentren en el sitio al momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar y alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.</p>		
7	<p>Son por cuenta y riesgo exclusivo total del Contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos, en caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo durante la ejecución del contrato en mención.</p>		
8	<p>El oferente deberá presentar junto con su propuesta certificación donde se compromete</p> <p>Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de la misma.</p>		



		Para el desarrollo de la obra eléctrica, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo en obra con un ingeniero electricista debidamente matriculado y con experiencia de obras similares, certificado en RETIE o RETILAP, el cual deberá dirigir las maniobras, cortes, ejecución de los trabajos, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general será este el responsable de la construcción de la instalación eléctrica, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su calidad y su experiencia.		
	9	<p>Todo el personal de contratistas, quedará obligado a observar las normas de seguridad en el trabajo que señalen las Normas correspondientes y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos. Por tanto, el contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la instalación y adecuación, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que este comprometido con la ejecución del proyecto será responsabilidad del contratista.</p> <p>Finalmente deberá tener en cuenta "Prevenciones en las Redes e Instalaciones Existentes"</p>		
	10	Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación de LA POLICIA NACIONAL (ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR), el contratista deberá facilitar en la fecha de firma del contrato el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por el para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca el contratante. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del CONTRATANTE una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla (s) para reiniciar el estudio nuevamente. El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, deberá regirse por las normas que imponga LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
	11	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>El contratista debe estar en capacidad de suministrar los materiales y equipos indicados, según las normas y especificaciones vigentes para ello, así mismo, realizar las obras y montajes necesarios para la correcta operación del sistema, el material, accesorios o equipos a instalar deben cumplir con normas internacionales de amplio reconocimiento, el cual debe demostrarse previo a su instalación y en general deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.</p> <p>Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de la misma. Para el desarrollo de la obra eléctrica, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo en obra con un ingeniero electricista debidamente matriculado y con experiencia de obras similares, certificado en RETIE o RETILAP, el cual deberá dirigir las maniobras, cortes, ejecución de los trabajos, condiciones de seguridad para su desarrollo y en general será este el responsable de la construcción de la instalación eléctrica, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su calidad y su experiencia.</p>		
	12	El oferente deberá certificar mediante documento escrito que la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la		




		ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye mano de obra dentro del valor ofrecido.		
	13	<p>El oferente deberá certificar mediante documento escrito que la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de puesta a tierra para la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, incluye repuestos dentro del valor ofrecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto.</li> <li>• Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo.</li> <li>• Los materiales y elementos utilizados en la obra deberán ser nuevos y de la mejor calidad, resistente a la corrosión, a la temperatura y a los demás agentes atmosféricos tales como: polvo, lluvia, humedad y elementos básicos ácidos. El desmontaje y montaje de estos en general deberá ser en lo posible sin necesidad de herramientas especiales, fácil reemplazo y libres de defectos e imperfecciones.</li> </ul>		
	14	El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma <b>INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ</b> de acuerdo al plazo establecido en el contrato.		
	15	El oferente deberá presentar certificación escrita que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento a los equipos objeto del presente estudio.		
	16	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
	17	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato		
	18	<p><b>MATERIA AMBIENTAL</b></p> <p>El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del <i>derecho a la vida</i>, ya que éste sólo se podría</p>		



	<p>garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.</p> <p>La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</li> <li>- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.</li> <li>- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</li> <li>- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</li> <li>- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.</li> </ul>		
--	--	--	--

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_

Página 13 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

**ANEXO No. 2**

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA / COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL. DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISION					
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDA A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDA A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL




## ANEXO No. 3

## PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02- 008-007	10 - 16	ESBOL	Replanteo M2	1,00		
2				Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m ML	1,00		
3				Excavación Manual M3	1,00		
4				Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) UND	1,00		
5				Suministro e instalación de cámara concreto 0,30 x 0,30 x 0,50 mt según norma Retie UND	1,00		
6				Suministro e instalación de tapa de inspección metálica UND	1,00		
7				Suministro e instalación de varilla cu-cu 1/2x 2.40 (incluye reforzamiento con soldadura plata) UND	1,00		
8				Suministro de canalización en tierra ML	1,00		
9				Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas. ML	1,00		
10				Suministro de canalización en tierra ML	1,00		
11				Suministro y medición actual sondeo de penetración estándar (SPT) (Incluye informe final UND	1,00		
12				ADMINISTRACIÓN 20%			
13				IMPREVISTOS 1%			
14				UTILIDAD 5%			
15				IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%			
<b>VALOR TOTAL POR RECURSO</b>							<b>\$ 30.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 30.000.000,00</b>

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_

Página 16 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## FORMULARIO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, Valle del Cauca,

Señores  
**POLICÍA NACIONAL –ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR TULUÁ**  
 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 017 2022 cuyo objeto es "Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 017 2022 cuyo objeto es "Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.



5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR TULUÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de \_\_ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del registro presupuestal hasta tres (3) meses.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por \_\_\_\_\_ % (porcentaje de descuento), \_\_\_\_\_

(Firma del representante legal)

Página 18 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Y/O \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta **Corriente** \_\_\_\_\_

**Ahorros** \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está informado la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_


Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_  
(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO**

Página 19 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESBOL MIC 017 2022 cuyo objeto es "Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.


Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

Página 20 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 21 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

**FORMULARIO No. 4  
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESBOL MIC 017 2022 cuyo objeto es "Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Contratación del servicio de actividades de bienestar en temas de educación, recreación, deporte, turismo, cultura, espiritualidad, apoyo psicosocial de acuerdo a las áreas funcionales para el personal de planta, estudiantes y egresados de la escuela de Policía Simón Bolívar y el Centro Vacacional Tuluá

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 22 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 23 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 5**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESBOL MIC 017 2022 cuyo objeto es "Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Puesta a Tierra (a todo costo) pertenecientes a la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.


**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 24 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional